



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

San Martín de Porres, 31 de agosto del 2021

OFICIO MULTIPLE N.º 00113-2021– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de las Instituciones Educativas de la Ugel02.

Presente. –

Asunto : ASISTENCIA TÉCNICA “PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE”

Referencia : Ley N° 29600 – MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 - MINEDU
Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI 2021 ASGESE
Expediente ESSE2021-INT-0056034

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención frente a la Ley 29600 “Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo” y la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020, en la línea preventiva se establece:

- *“Anticipar y/o reducir la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes, en este sentido se requiere de un trabajo multidisciplinario, basado en la participación e involucramiento de agentes sociales o redes de aliados pertinentes, que generen alternativas de acción frente a cada problemática.”*

Así mismo, siendo un derecho la educación y la importancia que como directivo debemos considerar en relación a cumplir lo que se establece en el marco normativo se establece:

“Aseguramos la permanencia de nuestra estudiante en la escuela, garantizando que no sufra discriminación por su embarazo o maternidad.”

En este sentido, se convoca a la Asistencia Técnica sobre “Prevención del Embarazo Adolescente” dirigido a subdirectores, coordinadores y docentes de tutoría de las instituciones educativas del nivel secundaria de la Ugel02, precisando con detalle que el evento se realizará:

Fecha. 15 de setiembre 2021

Hora: 3.00 p.m

Link de acceso: <https://bit.ly/3jphghX>

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.